



Handwritten signature and date: 17:20 06/09/2013

# Resolución Jefatural

N° 046-2013-CENEPRED/J

Lima, 06 SEP 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos-financieros, logísticos, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial de la Institución. Teniendo además a su cargo la provisión de servicios de soporte de tecnologías de información y comunicaciones, administración documentaria y archivo central de la institución;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2013-CENEPRED/J de fecha 02 de abril de 2013, se designó al señor Julio Antonio Sandoval Vitteri como Responsable de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);



Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, atendiendo a lo antes señalado la Jefatura de la Entidad ha visto por conveniente remover del cargo de Responsable de la Oficina de Administración al señor Julio Antonio Sandoval Vitteri;

Que, en ese contexto, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Oficina de Administración continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos"; la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación del señor Julio Antonio Sandoval Vitteri como Responsable de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Walter Manuel Pilcon Chafloque, Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, como Responsable de la Oficina de Administración en tanto se designe al nuevo responsable, con retención de su cargo.

**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Direcciones de Gestión de Procesos, Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Monitoreo Seguimiento y Evaluación, y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA  
Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



W P L L O  
17:20  
06/09/2013

# Resolución Jefatural

N° 046-2013-CENEPRED/J

Lima, 06 SEP 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos-financieros, logísticos, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial de la Institución. Teniendo además a su cargo la provisión de servicios de soporte de tecnologías de información y comunicaciones, administración documentaria y archivo central de la institución;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2013-CENEPRED/J de fecha 02 de abril de 2013, se designó al señor Julio Antonio Sandoval Vitteri como Responsable de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);



# DECLARACION DE INTERES

En el día 10 de mayo del 2013

Yo, Sr. [Nombre],

## DECLARACION

que no tengo ningun interes en el presente concurso de licitacion, ni en el resultado de este mismo, ni en el otorgamiento de la obra, ni en el pago de la misma, ni en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ella.

Por lo tanto, declaro que no tengo ningun interes en el presente concurso de licitacion, ni en el resultado de este mismo, ni en el otorgamiento de la obra, ni en el pago de la misma, ni en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ella.

En consecuencia, declaro que no tengo ningun interes en el presente concurso de licitacion, ni en el resultado de este mismo, ni en el otorgamiento de la obra, ni en el pago de la misma, ni en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ella.

En consecuencia, declaro que no tengo ningun interes en el presente concurso de licitacion, ni en el resultado de este mismo, ni en el otorgamiento de la obra, ni en el pago de la misma, ni en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ella.

En consecuencia, declaro que no tengo ningun interes en el presente concurso de licitacion, ni en el resultado de este mismo, ni en el otorgamiento de la obra, ni en el pago de la misma, ni en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ella.

Firma: \_\_\_\_\_



Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, atendiendo a lo antes señalado la Jefatura de la Entidad ha visto por conveniente remover del cargo de Responsable de la Oficina de Administración al señor Julio Antonio Sandoval Vitteri;

Que, en ese contexto, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Oficina de Administración continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos"; la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación del señor Julio Antonio Sandoval Vitteri como Responsable de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Walter Manuel Pilcon Chafloque, Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, como Responsable de la Oficina de Administración en tanto se designe al nuevo responsable, con retención de su cargo.

**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Direcciones de Gestión de Procesos, Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Monitoreo Seguimiento y Evaluación, y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Ms. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA

Jefa (a)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

11/11/11

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.